



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO
GIRCC - 07 – MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE
COORDINACIÓN

OCTAVA. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE "LA INSTANCIA AUXILIAR".

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, la Oficina de Representación, en su carácter de "LA INSTANCIA AUXILIAR", bajo la supervisión de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación, tendrá las siguientes responsabilidades:

- I. Apoyar a "LAS PARTES", en la coordinación de acciones con las autoridades estatales y municipales;
- II. Promover y difundir el Programa de Mejoramiento Urbano y la Vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático, así como la(s) Convocatoria(s) que emita "LA SEDATU", por sí o a través de un tercero contratado para la elaboración o actualización de "EL PROYECTO", con el fin de dar cumplimiento al Objeto del presente instrumento jurídico.
- III. Colaborar con "LAS PARTES" en las actividades que se estimen pertinentes para la elaboración de "EL PROYECTO".
- IV. Remitir a la Instancia Normativa, las denuncias de las que tengan conocimiento con relación a la ejecución de "EL PROYECTO", conforme a la normativa aplicable.
- V. Participar, promover, operar, difundir y dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social en términos de "LAS REGLAS" y la normativa aplicable.
- VI. Asesorar y dar acompañamiento a "LA INSTANCIA SOLICITANTE" en los distintos procesos relacionados con la elaboración de "EL PROYECTO".
- VII. Coadyuvar en coordinación con la "ÁREA RESPONSABLE" en el seguimiento de las acciones que lleve a cabo "LA INSTANCIA SOLICITANTE" para la elaboración o actualización de "EL PROYECTO".
- VIII. Requerir a "LA INSTANCIA SOLICITANTE", el Formato de Cierre de Ejercicio, debidamente requisitado y remitirlo al "ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA".
- IX. Participar con el "ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA", en la organización de los eventos protocolarios que se desprendan de la elaboración o actualización de "EL PROYECTO", entre los que se encuentran, la formalización de los convenios específicos de coordinación, el inicio de trabajos, así como la entrega final de "EL PROYECTO" a "LA INSTANCIA SOLICITANTE", entre otros.
- X. Remitir a "LA INSTANCIA SOLICITANTE", la documentación que remita el "ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA".
- XI. Las demás que establezcan "LA SEDATU", la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación, "LAS REGLAS" y demás normativa aplicable.

NOVENA. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE "LA INSTANCIA SOLICITANTE".

Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio, "LA INSTANCIA SOLICITANTE" se obliga a:

- I. Apegarse estrictamente a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN", el presente Convenio Específico de Coordinación y en la legislación federal y local aplicable.
- II. Apoyar a "LA SEDATU" en la ejecución de "EL PROYECTO", aceptando en su totalidad los términos del presente Convenio Específico de Coordinación.
- III. Realizar en conjunto con la "LA SEDATU" la revisión y aprobación de cada uno de los entregables que se reciba por parte de la persona física o moral responsable de elaborar "EL PROYECTO", emitiendo